



EL PROCURADOR GENERAL DR. RAMÓN JIMÉNEZ CARBO

(SEPTIEMBRE DE 1998 – ENERO DE 2003)

HOJA DE VIDA

Lugar y fecha de nacimiento

Instrucción

Doctor en Jurisprudencia por la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, 1975. Fletcher School of Law and Diplomacy y Harvard Law School, Boston, Beca Fulbright-Fletcher. Master en Derecho Comercial Internacional (1976-77).

Docencia

Universidad Espíritu Santo, UESS, de Guayaquil, Profesor de Arbitraje Nacional e Internacional, 2005. Secretario General Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (1972-74) y Profesor de Derecho Comercial Internacional (Facultad de Economía, 1996-98); del Seminario de Contratos (Facultad de Jurisprudencia, 1990-98); de Derecho Municipal y Legislación Urbana (1998-2000) y Decano de la Facultad de Jurisprudencia, de la misma Universidad (1986-88).

Funciones y cargos

Procurador Tributario 6, Ministerio de Finanzas y Crédito Público, 1984. Asesor Legal del Ministerio de Finanzas, (1980-85) y de CFN Y COFIEC (1985-90). Presidente de la Corte Superior de Guayaquil (1995-98). Magistrado Juez de la 2ª. Sala de lo Civil y Mercantil. Intendente de Compañías de Guayaquil, 2006. Árbitro Nacional Cámara de Comercio de Guayaquil (1993-2005). Miembro de la Corte de Arbitraje Internacional, Cámara de Comercio Internacional, CIAC, (1993-2002 y 2005). Arbitro Internacional de CIADI, Banco Mundial, Washington D. C., 2004. Procurador General del Estado, (1998-2003), en el período presidencial del Dr. Jamil Mahuad Witt.

Condecoraciones

Condecoración Al Mérito en el Grado de Gran Cruz, otorgada por el Gobierno Nacional, 2002. Al Mérito Institucional, del Ministerio Público del Ecuador, 2003. Al Mérito Institucional de la Procuraduría General del Estado, 2004. Mención Especial, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, por ejercicio de la docencia, 1986. Declaración de “Abogado más Destacado del Año”, del Colegio de Abogados del Guayas, 2004.

SUS ACCIONES COMO PROCURADOR

Fue elegido como nuevo Procurador del Estado por el Congreso Nacional, el 9 de septiembre de 1998 y permaneció en esta función hasta el 31 de enero de 2003. Al cumplir su primer año de gestión al frente de la Procuraduría General, presentó a la legislatura su primer informe de labores, al que siguieron anualmente otros informes por similar periodo. En la introducción de ese primer informe, el doctor Jiménez hizo una apretada síntesis de las actividades cumplidas, expresando:

“En cumplimiento de sus funciones, la Procuraduría asumió la defensa de los derechos patrimoniales del Estado, en causas de la más diversa índole en el país y fuera de él; cabe destacar en este aspecto, el juicio que por casi mil millones de dólares ganó la Procuraduría General del Estado contra EMELEC Inc., ante las Cortes de Washington D.C.; en el área de asesoramiento se absolvió consultas planteadas por instituciones públicas y privadas, contando entre ellas desde el Honorable Congreso Nacional, la Función Ejecutiva, los organismos del Régimen Seccional Autónomo, las empresas del Estado, hasta las Juntas Parroquiales, sobre temas constitucionales, bancarios, monetarios, administrativos, municipal, civil, penal, entre otros; en el campo de la contratación pública, a más de absolver consultas sobre el tema, se emitieron dictámenes a contratos, coadyuvando así a la ejecución de la obra pública.

Una vez promulgada la Ley de Arbitraje y Mediación, considerando que los medios alternativos de solución de conflictos son idóneos para la solución de controversias, se creó el Centro de Mediación, el mismo que con escaso personal y resultados altamente positivos, se halla funcionando eficientemente habiendo logrado a la solución de conflictos en pocos días, convirtiéndose además en una importante fuente de recursos de autosugestión.

En razón de que la mayor riqueza que tiene una institución es el capital humano, se le dio especial atención a la capacitación del personal que labora en la entidad, habiéndose impartido cursos en diversas materias y para todas las áreas; fruto de ello al momento existe un grupo de mediadores, debidamente capacitado.

Se ha reducido el tiempo de atención a los usuarios en la absolución de consultas, a tal punto que en muchos casos un pronunciamiento se lo notifica a los 3 o 4 días de presentada la petición, habiéndose cumplido una de nuestras metas, la eficiencia administrativa, con menos de la mitad del personal que atendía a esa área.

... En el campo de los Derechos Humanos, se cumplieron importantes ejecutorias a favor del respeto y reconocimiento de los mismos en foros internacionales. Se firmaron varios acuerdos amistosos (con víctimas de abusos del Estado).

Dentro del proceso de modernización y con el fin de que la institución marche al ritmo del avance tecnológico se ha dotado a la matriz de Quito y delegaciones, de sistemas informáticos con acceso a correo electrónico, que permite inmediata y eficaz comunicación; con ello, la unificación y eficacia en el trabajo.

Con el fin de optimizar el desenvolvimiento jurídico administrativo, se dictaron acuerdos y resoluciones; y, con ayuda del Congreso Nacional, se promulgó la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, la misma que fue publicada en el Registro Oficial 372 de 19 de julio de 2001.

La función que he desempeñado al frente de la Procuraduría General del Estado ha sido tendiente a su modernización, habiéndola convertido al cabo de cuatro años, en una institución eficiente y eficaz, al servicio del Estado.”



■ Nombramiento del Procurador Dr. Ramón Jiménez Carbo.

Otros logros institucionales

Descentralización de las actividades institucionales, con la creación de Delegaciones Distritales, capaces de recibir citaciones y notificaciones a nombre del Procurador y de presentar o contestar demandas, actuar pruebas o presentar informes de derecho.



■ El Procurador Ramón Jiménez Carbo en una intervención pública. (Foto: Archivo del diario Hoy).

Durante el periodo, a nivel nacional constaban acumuladas 42.977 demandas. Desde inicios de 1998 y hasta diciembre del 2001, la Procuraduría General del Estado había sido parte de 2.053 juicios civiles, 290 de los cuales habían concluido con sentencias a favor del Estado y 86 con sentencia en contra, pasando a casación 27. En el año 2002, la Dirección de Patrocinio recibió 330 nuevos juicios civiles y 284 sentencias de juicios anteriores: 204 fueron a favor y 80 en contra. Atendió 133 acciones de amparo constitucional, con 75 resoluciones a favor y 26 en contra. Los abogados del área civil también intervinieron en 15 procesos de arbitraje y mediación

La Procuraduría General del Estado también fue parte de varios procesos arbitrales y fue citada con varias demandas de inconstitucionalidad. En cuanto a los amparos constitucionales, a partir de 1998 la Procuraduría General del Estado fue citada

en 330 causas. De ellas, 266 fueron sido resueltas a favor de las entidades demandadas. La mayoría de demandas estuvieron relacionados con destituciones a servidores públicos, multas por incumplimiento de contratos con el Estado, incumplimiento de contratos, daños y perjuicios, impugnación de glosas y otras responsabilidades civiles, marcas, medicamentos y asuntos relacionados con la Comunidad Andina.

Al decir de Jiménez, *“en buena parte de las causas se observa como una constante que las entidades públicas no se ciñen a derecho en el momento de imponer sanciones a sus colaboradores, lo que dificulta su defensa ante los tribunales.”*

Incrementado el número de procesos en los que debe intervenir la Procuraduría desde la publicación de su nueva ley, fue indispensable la creación de un área sobre materia tributaria, en donde se manejan los expedientes sobre juicios de reclamo de devolución del IVA petrolero, cuyas cuantías oscilaban entre quinientos mil y un millón de dólares.

Creación del Centro de Mediación de la Procuraduría

En la administración del Dr. Jiménez Carbo se inició el proyecto de creación del Centro de Mediación de la PGE. El objetivo comprendía la elaboración del Reglamento de Funcionamiento, la disposición de un espacio físico de funcionamiento y la lista oficial de mediadores, para su respectiva inscripción en el Consejo Nacional de la Judicatura. El trabajo legal fue organizado por el Dr. Franco Sánchez Hidalgo, Asesor del Despacho del Procurador General del Estado, con la colaboración del Dr. Gustavo Jalkh Röbens.

El Centro de Mediación de la PGE se registró en el Consejo Nacional de la Judicatura con el No. 004, aprobado en Sesión Ordinaria de 27 de julio de 1999. El trabajo de este Centro fue observado y apoyado por el Banco Mundial; previo a un detallado análisis de sus actividades, concluyendo la importancia de aplicar este mecanismo alternativo para conflictos, con intervención del sector público en América Latina. Es así como el Banco Mundial le otorgó un fondo procurado por una donación japonesa, por el monto de quinientos mil dólares, que le permitieron organizarse en cuatro secciones para beneficio de la Institución. Esos dineros fueron canalizados por Projusticia, y entregados a la PGE, en la administración del Dr. José María Borja Gallegos, en el año 2003.

En el 2007, con la administración del Dr. Xavier Garaicoa Ortíz, se reformó el Reglamento del Centro de Mediación, y el Reglamento Orgánico Funcional de la PGE, en el que se creó la Dirección Nacional de Mediación.